Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0028 C.G.E.
Grabado N° (1797984)

PARANÁ; 25 ENE 2016

VISTO:

La Resolución N° 4595 C.G.E. de fecha 17 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo General de Educación;

Que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos encomienda al Consejo General de Educación la organización técnica y administrativa que garantice la enseñanza común;

Que la Ley de Educación N° 9890 en su Título X, Capítulo I, Artículo 164°, establece que "El Consejo General de Educación, en el marco de su autonomía y de la presente ley, aprobará por resolución específica su Estructura Orgánica Funcional y toda normativa necesaria para asegurar el normal funcionamiento del sistema educativo";

Que en el marco del Plan Educativo Provincial es necesario dictar la presente norma que adecue la estructura del Organismo, incorporando a la Dirección General de Escuelas la Dirección General de Educación;

Que la misma tendrá entre sus funciones la de asistir al Consejo General de Educación y al Director General de Escuelas en las cuestiones atinentes a la elaboración, evaluación, programación, coordinación, implementación y seguimiento de las líneas estratégicas de la política educativa entrerriana;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, elaborando el informe de su competencia;

Que tomado conocimiento, el Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0028 C.G.E.
Grabado N° (1797984)

////

ARTICULO 1°.- Ampliar el Reglamento Orgánico del Consejo General de Educación, aprobado por Resolución N° 4595 C.G.E. de fecha 17 de noviembre de 2011, incorporando a la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Escuelas, la Dirección General de Educación cuyo Reglamento Orgánico se detalla en el Anexo que forma parte de la presente, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Gobernación, Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto de la Provincia, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Administración, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección Contable de Programas Nacionales, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Ejecución y Control de Bienes y Servicios, Presupuesto y Auditoría Interna, Coordinación de Informática y Sistemas y pasar las actuaciones a la Dirección General de Escuelas a sus efectos.-

MAG
ES COPIA

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo G ral de Educación

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0028 C.G.E.
Grabado N° (1797984)



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0028 C.G.E.
Grabado N° (1797984)

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

FUNCIONES

Asistir al Consejo General de Educación y al Director General de Escuelas en las cuestiones atinentes a la elaboración, evaluación, programación, coordinación, implementación y seguimiento de las líneas estratégicas de la política educativa entrerriana.

Propiciar prácticas colaborativas entre las Direcciones de Nivel y Modalidades, las Direcciones Departamentales y otras instancias tendientes a articular enfoques, delimitar problemas, integrar demandas vinculadas a las líneas estratégicas para la determinación prospectiva y concertada de acciones.

Coordinar el diseño, gestión y articulación de Planes, Programas y Proyectos de las Direcciones de Nivel y Modalidades que garantizan la inclusión, la integración y el cuidado de las trayectorias escolares de todos los niños, jóvenes y adultos.

Intervenir en la integración de las demandas y producciones pedagógicas específicas de las Direcciones de Nivel y Modalidades propiciando espacios de constante interrelación para garantizar la coherencia conceptual de las propuestas que se promuevan.

Promover el desarrollo y reconocimiento de prácticas educativas situadas, innovadoras e inclusivas, institucionales y/o departamentales, generando espacios para su sistematización y socialización en todo el territorio provincial.

Generar información pertinente acerca de las acciones que cada Dirección de Nivel, coordinación y/o Programa lleva a cabo, sistematizándolas en un cronograma, con la finalidad de coordinar la llegada a territorio, dando organicidad y coherencia a esa llegada, estableciendo prioridades o atendiendo demandas locales.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DEPENDENCIA:

Depende del Director General de Escuelas y del Consejo General de Educación

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Está integrada por:

-Coordinación de Gestión Pedagógica
-Departamento de Gestión Administrativa

COORDINACIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

FUNCIONES

Gestionar prácticas colaborativas entre las Direcciones de Nivel y Modalidades tendientes a articular enfoques, delimitar problemas, integrar demandas vinculadas a las líneas estratégicas para la determinación prospectiva y concertada de acciones.
Intervenir en la integración de las demandas y producciones pedagógicas específicas de las Direcciones de Nivel y Modalidades propiciando espacios de constante interrelación para garantizar la coherencia conceptual de las propuestas que se promuevan.
Generar información relevante para tomar decisiones pedagógicas que obren a modo de líneas directrices y/o ejes para el desarrollo curricular.
Participar en el diseño, gestión y articulación de propuestas que garanticen la inclusión, la integración y el cuidado de las trayectorias escolares de todos los niños, jóvenes y adultos.
Colaborar en relevamiento de prácticas educativas situadas, innovadoras e inclusivas, institucionales y/o departamentales, generando espacios para su sistematización y socialización en todo el territorio provincial

DEPENDENCIA

Depende del Director General de Educación

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIONES

Recepcionar, registrar, analizar, informar y distribuir toda la documentación que ingresa a la Dirección.

Efectuar el seguimiento, verificación y control de las tramitaciones que se canalicen desde y hacia la Dirección.

Coordinar las actividades de las divisiones que lo conforman.

Elaborar comunicaciones técnico pedagógicas y/o providencias.

Desarrollar todas las funciones inherentes a su tarea, las complementarias a las mismas y las que fije el Director de Educación General de Educación.

DEPENDENCIA

Depende del Director General de Educación

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Está integrada por:

- División Mesa de entradas, seguimiento de trámites.
- División análisis de gestión administrativa

DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS, SEGUIMIENTO DE TRÁMITES Y ARCHIVO

FUNCIONES

Recepcionar, registrar y distribuir toda la documentación que ingresa a la Dirección.

Efectuar el seguimiento, verificación y control de las tramitaciones.

Mantener un archivo actualizado de toda la documentación.

Atender al público.

DEPENDENCIA

Depende del responsable del Departamento de Gestión Administrativa

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DIVISIÓN ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIONES

Clasificar toda la documentación para su adecuado tratamiento.

Intervenir en todas las tramitaciones administrativas delegadas a la división, elaborando los informes sobre la base de la reglamentación vigente.

Redactar y transcribir providencias en las actuaciones que así lo requieran.

Generar bancos de datos completos y actualizados.

DEPENDENCIA

Depende del responsable del Departamento de Gestión Administrativa.